ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	JUNIO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
TIPO DE CONTRATO:	*MINIMA CUANTIA*
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO Y CARENCIA DE SOPORTE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y* Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de esta.

Para lograr este cometido el Estado se organizó a través de entes territoriales que desde el ejercicio de la autonomía cumplen con una función administrativa enfocada al cumplimiento de los fines y principios fundantes señalados. En ese contexto, el artículo 209 Constitucional en su tenor literal dispone:

> ***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Como parte de esa organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

En el municipio de Cubará, ubicado en el departamento de Boyacá, un número significativo de adultos mayores vive en condiciones de vulnerabilidad debido a diversos factores sociales, económicos y de salud. Estos ciudadanos, quienes han dedicado su vida al trabajo y a la construcción de la comunidad, enfrentan ahora una etapa de su existencia marcada por la soledad, la enfermedad y la pobreza. En este contexto, el Centro Vida del municipio desempeña un papel fundamental en el bienestar de esta población, pues es un espacio diseñado para ofrecerles atención integral, incluyendo la provisión de alimentación adecuada. Sin embargo, la necesidad de suministrar una alimentación balanceada y suficiente para estos adultos mayores se ha vuelto cada vez más urgente.

El envejecimiento, acompañado de la pérdida de la capacidad económica, limita la posibilidad de acceder a una nutrición adecuada. Muchos de estos adultos mayores viven en situaciones de pobreza extrema, con pensiones mínimas o sin ingresos fijos, lo que les impide adquirir alimentos nutritivos o suficientes. Además, debido a la fragilidad de su salud, los adultos mayores requieren dietas especiales que garanticen el buen funcionamiento de su sistema inmunológico y prevengan enfermedades relacionadas con la edad, como la hipertensión, la diabetes o problemas digestivos. En este sentido, el Centro Vida se presenta como un refugio vital, donde estos adultos tienen la oportunidad de recibir una alimentación adecuada que contribuya a su bienestar físico y emocional.

Uno de los principales desafíos de la institución es garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que se entregan. Los recursos con los que cuenta el Centro Vida son limitados, lo que a menudo dificulta el acceso a alimentos frescos, ricos en nutrientes esenciales, y a la contratación de personal especializado en nutrición. La falta de alimentos adecuados puede derivar en una malnutrición severa, lo que afecta negativamente la salud y la calidad de vida de los adultos mayores. Además, los efectos de una nutrición deficiente se traducen en un aumento de enfermedades crónicas y, en muchos casos, en una reducción de la esperanza de vida de estos ciudadanos.

La alimentación no solo es importante para la salud física de los adultos mayores, sino que también juega un papel crucial en su bienestar emocional. La comida es un acto social que favorece la integración y la convivencia. Para muchos de ellos, las comidas compartidas en el Centro Vida representan momentos de socialización, de encuentro con otros de su misma edad, y de reconstrucción de la dignidad que la pobreza y el abandono pueden haberles arrebatado. En este sentido, la provisión de alimentos en el Centro Vida no es solo una cuestión de nutrición, sino también de inclusión y de respeto por los derechos humanos de los adultos mayores.

Es necesario que las autoridades locales, regionales y nacionales reconozcan la importancia de fortalecer los programas de alimentación para adultos mayores en situación de vulnerabilidad. A través de alianzas con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad en general, se puede lograr la movilización de recursos y la implementación de estrategias que garanticen una atención integral que incluya no solo el suministro de alimentos, sino también el acceso a servicios de salud, recreación y apoyo psicológico. Invertir en el

bienestar de los adultos mayores es invertir en el futuro de toda la comunidad, pues garantiza una vejez digna y saludable para quienes han sido el pilar de nuestra sociedad en años anteriores.

En conclusión, la necesidad de suministrar una alimentación adecuada a los adultos mayores del Centro Vida de Cubará es urgente e indispensable. Más allá de la provisión de alimentos, es crucial fomentar una atención integral que permita a estos individuos vivir sus últimos años con dignidad, salud y felicidad.

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de bienes y/o servicios, se hace necesario desarrollar el proceso contractual para ejecutar el objeto consistente en **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO Y CARENCIA DE SOPORTE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ".**

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
50	13	16	12	Huevos en la cascara de gallina
50	13	18	00	Queso
50	11	15	00	Carne y aves de corral
50	13	17	00	*Leche en polvo*
50	13	17	04	Productos de leche y mantequilla
50	22	13	03	Almidón o harina comestible
50	22	10	00	Legumbres
10	15	16	00	Semillas de cebada
50	19	29	00	Pasta o tallarines natural
10	15	16	00	Semillas de cereales
50	22	10	02	Harina
12	18	16	02	Aceites naturales
50	22	11	00	Cereales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de alimentos
50	40	45	00	Lentejas
31	20	16	02	Pastas
50	16	15	09	Azucares naturales o productos endulzantes
50	17	17	07	Vinagres
50	18	19	03	Galletas sencillas de sal
50	18	19	05	Galletas de dulce
50	11	20	05	Carne, procesada con aditivos
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
10	15	18	03	Semillas o plántulas de canela
50	40	25	00	Zanahorias
50	40	18	47	Frijoles habichuelas
50	40	23	00	Repollos
50	40	57	00	Papas
50	40	46	00	Lechugas
50	30	70	25	Plátano
50	40	70	70	Yuca
50	30	70	24	Pepinos

	50 40 35 00 Berenjenas 50 40 16 00 Remolachas 50 17 19 00 Salmuera y salsa y aceitunas 50 40 22 00 Cebollas de ensalada 50 40 22 00 Cilantro 50 40 65 00 Tomates 50 40 27 02 Apio 10 22 60 43 Maíz indio vivo 50 40 20 00 Brócolis 10 15 15 00 Semillas y plántulas vegetales 50 30 70 45 Guayaba 50 30 51 00 Papayas 50 30 45 00 Mangos 50 30 49 00 Nectarinas 50 30 67 00 Fresas 50 30 20 00 Moras 50 30 70 35 Guanábana 50 30 70 00 Frutas Nominant 12 14 19 01 Cloro 53 13 16 08 Jabones 12 16 19 02 Surfactantes detergentes 14 11 17 04 Papel higiénico 47 13 16 17 Traperos para polvo 47 13 18 00 Soluciones de limpieza y desinfección
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL** o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
VALOR:	Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 26.500.851,00) M/CTE.**
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

FICHA TECNICA:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Huevos**
1.1	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Huevos en la cascara de gallina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131612
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	• Huevo de gallina • Presentación del producto: Cubeta de huevos x 30 unidades • Huevos semicriollos
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cuajada**
1.2	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Queso
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131800
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Producto derivado de la leche de vaca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pollo**
1.3	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Carne Pollo
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pechuga**
1.4	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Carne Pollo, Pechuga de pollo deshuesada, limpia (sin piel, ni esquirlas)
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Hueso de aguja**
1.5	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Hueso de aguja: parte posterior del cuello, cortado con la parte proporcional del hueso del espinazo
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA

	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Carne molida**
1.6	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Carne molida: 100% carne de res sin aditivos, rellenos o colorantes
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Costilla**
1.7	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Costilla de res: Corte Carnoso de la costilla de res se obtiene de la parte delantera o trasera de la res
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Hígado**
1.8	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Hígado de res: Proteína de alto valor biológico, colesterol, hierro y vitamina B12
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Alas de Pollo**
1.9	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne y aves de corral
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50111500
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Alas de pollo de 300 gr a 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Leche en Polvo**
1.10	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Leche en polvo
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131704
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Leche en polvo 800 gr leche higienizada entera, premezcla vitaminas (A y D3)
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Leche liquida**
1.11	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Productos de leche y mantequilla

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131700
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Leche liquidad referencia 900 ml
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Queso tajado**
1.12	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Queso
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131800
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Producto derivado de la leche de vaca: queso tajado de 460 GR
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Queso entero**
1.13	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Queso
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131800
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Producto derivado de la leche de vaca: queso entero de 460 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Harina de maíz (Almidón)**
1.14	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Almidón o harina comestible
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221303
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Almidón de Maíz: referencia 380 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Harina 7 granos**
1.15	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Legumbres
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221000
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Harina siete granos referencia 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cebada entera**
1.16	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Semillas de cebada
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10151600
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	La cebada descascarada, grano integra referencia 375 Gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pasta macarrón**

1.17	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Pasta o tallarines natural
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50192900
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Pasta macarrón: Pasta corta y hueca para diferentes preparaciones, como tortas con salchicha, jamón o queso, ensaladas con verduras, carnes, entre otra
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Masa de maíz**
1.18	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Almidón o harina comestible
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221303
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Masa de maíz pelado
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Avena**
1.19	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Semillas de cereales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10151600
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Avena (hojuelas)
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Harina**
1.20	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Harina maíz blanco De (Trigo Y Maíz)
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Aceite**
1.21	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Aceites naturales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12181602
	UNIDAD DE MEDIDA	Litro

	DESCRIPCIÓN GENERAL	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** CARACTERISTICA / ESPECIFICACIÓN Porcentaje de Acidez, como Acido Oléico: 0.1 % Máx. Porcentaje de Humedad y Materia Volátil: 0.1% Máx. Indice de Refracción (25 °C): 1.4640 – 1.4722 Color Lovibond Modelo F, Celda 5 ¼: 20Y 2R / 30Y 2.5R Indice de Peróxidos, meq O2 / kg. Aceite En Fábrica: 1.0 Máx. Fuera de Fábrica: 5.0 Máx. Indice de Yodo: 58 – 123 Punto de Humo (°C): 210 – 218
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mantequilla**
1.22	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Productos de leche y mantequilla
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131700
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Caja de mantequilla x 4 unidades
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Harina de trigo**
1.23	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	*Kilo*
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Harina de trigo
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Crema de leche**
1.24	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Productos de leche y mantequilla
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50131700
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Crema de leche: Referencia 850 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Arroz**
1.25	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Cereales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221100
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Tipo de Producto: Arroz Tipo de Arroz: Blanco Tamaño: PEQUENO
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA

	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Fideos**
1.26	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Cereales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221100
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Fideos: Pasta corta y delgadita, elaborada con sémola de trigos importados y únicas fortificadas
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Sal**
1.27	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Planeación y ayuda de política de alimentos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	85151700
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	La sal doméstica es la sal de mesa, un condimento que se usa para intensificar o reducir sabores en las comidas, y como conservante en encurtidos y salazones. Su nombre científico es cloruro de sodio (Na)
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Lenteja**
1.28	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Lentejas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50404500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Lentejas Grasas totales 0,4 g Colesterol 0 mg Sodio 2 mg Potasio 369 mg Carbohidratos 20 g Proteínas 9 g
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Espaguetis**
1.29	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Pastas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	31201602
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Espagueti empacado en bolsa
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Estevia**
1.30	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Azucares naturales o productos endulzantes
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50161509

	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Estevia de 850 ml
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Vinagre blanco**
1.31	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Vinagres
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50171707
	UNIDAD DE MEDIDA	Litro
	DESCRIPCIÓN GENERAL	INFORMACIÓN NUTRICIONAL Tamaño por porción 15 ml CANTIDAD POR PORCION Energia (Cal) 0kJ 0 cal Energía de grasa 0 kJ 0 cal % Valores diarios dieta 2000 Cal Grasa total 0 g 0% Grasa saturada 0 g 0% Colesterol 0 mg 0% Sódio 0 mg 0% Carbohidratos totales 0 g 0% Fibra dietética 0 g 0% Azúcares 0 g Proteína 0 g 0% Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 0%
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Harina para buñuelos**
1.32	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Tipo de harina 000 Es libre de gluten No Es vegano No Es libre de lactosa Sí Es libre de azúcar No Cantidad 1 Tipo de unidad Kg

		Ingrediente base Maíz Formato de venta Unidad Es integral No
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cuchuco de maíz**
1.33	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Cuchuco maíz x 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Galletas de soda**
1.34	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Galletas sencillas de sal
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50181903
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Propiedad: Tipo de Galletas Especificación: Galletas De Sal PAQUETE X 5 TACOS
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Galletas Ducales**
1.35	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Galletas de dulce
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50181905
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Galletas ducales referencia: Paquete x 4 tacos
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Galletas de queso**
1.36	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Galletas sencillas de sal
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50181903
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Galletas de queso: Paquete x 5 tacos
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Galleta integral**
1.37	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Galletas sencillas de sal
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50181903

	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Galletas Integral: Paquete x 5 tacos
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Galletas de leche**
1.38	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Galletas de dulce
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50181905
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Paquete de galletas de leche x 24 unidades.
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pan integral**
1.39	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Paquete de 5 unidades de pan x 20 gr cada uno
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Hojaldra**
1.40	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Paquete de 5 unidades
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pan cascarita**
1.41	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Pan cascarita: Paquete de 7 panes cada uno x 35 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pan tajado**
1.42	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Harina
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50221002
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Pan tajado: Paquete de 420 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Jamón**
1.43	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carne, procesada con aditivos

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50112005
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Jamón: Paquete x 250 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Panela**
1.44	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Azucares naturales o productos endulzantes
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50161509
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Panela de 450 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Chocolate**
1.45	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50161500
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Chocolate: Paquete de 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Bocadillo**
1.46	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50161500
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Bocadillo: Caja de bocadillos x 36 unidades
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Canela**
1.47	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Semillas o plántulas de canela
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10151803
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Canela: Paquete de canela x 10 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Zanahoria**
1.48	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Zanahorias
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Zanahoria fresa
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Habichuela**

1.49	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frijoles habichuelas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50401847
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Habichuela fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Repollo**
1.50	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Repollos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402300
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Repollo fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Papa negra**
1.51	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Papas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50405700
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Papa negra fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Lechuga**
1.52	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Lechugas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50404600
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Lechuga fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Plátano maduro**
1.53	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Plátano
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307025
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Plátano Maduro
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Plátano Verde**
1.54	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Plátano
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307025
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Plátano Verde
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Papa amarilla**
1.55	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Papas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50405700
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Papa amarilla fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Yuca**
1.56	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Yuca
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50407070
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Yuca fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pepino cohombro**
1.57	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Pepinos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307024
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Pepino cohombro fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Arveja Fresca**
1.58	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Berenjenas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50403500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Arveja Fresca degranada
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Remolacha**
1.59	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Remolachas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50401900
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Remolacha fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Pimentón**
1.60	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Salmuera y salsa y aceitunas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50171900
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	**Pimentón fresco**
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cebolla cabezona**
1.61	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Cebollas de ensalada
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402200
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	**Cebolla cabezona fresca**
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cilantro**
1.62	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Cilantro
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50404106
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Cilantro fresco: Manojo de 250 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cebolla Larga**
1.63	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Cebollas de ensalada
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402200
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Cebolla larga fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Tomate de guiso**
1.64	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Tomates
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50406500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Tomate de guiso fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Apio España**
1.65	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Apio
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402702
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Apio España fresco: Gajo de 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mazorca**
1.66	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Maíz indio vivo
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10226043
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Mazorca: Bandeja de mazorcar x 4 mazorcas
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA

	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Brócoli**
1.67	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Brócolis
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402000
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Brócoli: Manojo de 800 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Apio arracacho**
1.68	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Apio
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50402702
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Apio arracacho fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Ahuyama**
1.69	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Semillas y plántulas vegetales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10151500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Ahuyama fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Coliflor**
1.70	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Semillas y plántulas vegetales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10151500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Coliflor fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Ajo**
1.71	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Semillas y plántulas vegetales
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	10151500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Ajo fresco: Manojo de 200 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Guayaba**
1.72	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Guayaba
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307045
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Guayaba pera fresca

	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Papaya**
1.73	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Papayas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50305100
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Papaya fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mango**
1.74	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Mangos
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50304500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Mango fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Durazno**
1.75	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Nectarinas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50304900
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Durazno fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Fresa**
1.76	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Fresas
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50306700
	UNIDAD DE MEDIDA	Libra
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Fresa fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Mora**
1.77	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Moras
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50302000
	UNIDAD DE MEDIDA	Libra
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Mora fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Tomate de árbol**
1.78	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Tomates
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50406500
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo

	DESCRIPCIÓN GENERAL	Tomate de árbol fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Guanábana**
1.79	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Guanábana
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307035
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Guanaba fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Banano**
1.80	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Banano fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Maracuyá**
1.81	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Maracuyá fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Lulo**
1.82	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Lulo fresco
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Piña**
1.83	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Kilo
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Piña fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Limón**
1.84	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000

	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Docena de limones mandarina
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uvas**
1.85	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	UVAS: Bandeja de uvas de 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Manzana**
1.86	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Manzana fresca
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Uvas pasas**
1.87	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Frutas Nominant
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	50307000
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	UVAS PASAS: Paquete de 250 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cloro**
1.88	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Cloro cl
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12141901
	UNIDAD DE MEDIDA	Litro
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Desinfectante con una concentración del 5.25% de hipoclorito de sodio, actúa como agente oxidante ayudando a eliminar las manchas difíciles de la ropa blanca de algodón o lino, elimina el 99,9% de bacterias y hongos, limpia y desinfecta todas las superficies lavables
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Jabón en polvo**
1.89	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Jabones
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	53131608
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Jabón en polvo: Paquete de 800 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Jabón de lavar loza**
1.90	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Jabones
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	53131608
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Jabón de lavar loza: Presentación 500 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Suavizante de telas**
1.91	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Surfactantes detergentes
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12161902
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Suavizante de telas Presentación 3000 gr
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Jabón de barra**
1.92	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Surfactantes detergentes
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12161902
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Jabón en barra x 350g
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Papel higiénico paquete**
1.93	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Papel higiénico
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111704
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Papel higiénico paquete: Paquete x 12 unidades
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Trapero**
1.94	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Traperos para polvo
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	47131617
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Trapero con palo
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Creolina**
1.95	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soluciones de limpieza y desinfección
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	47131800
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Creolina: Presentación 1Litro
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Esponjas
1.96	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soluciones de limpieza y desinfección
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	47131800
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Esponja: Multiusos
	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	NO APLICA
	CANTIDAD	Hasta agotar presupuesto

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 26.500.851,00) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(...) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)"

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

puesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	Huevos	Unidad	1	$ 19.400
2	Cuajada	Kilo	1	$ 27.600
3	Pollo	Kilo	1	$ 19.500
4	Pechuga	Kilo	1	$ 22.000
5	Carne	Kilo	1	$ 31.800
6	Hueso de aguja	Kilo	1	$ 20.700
7	Carne molidad	Kilo	1	$ 30.400
8	Costilla	Kilo	1	$ 20.700
9	Hígado	Kilo	1	$ 20.700
10	Alas de Pollo	Unidad	1	$ 11.000
11	Leche en Polvo	Unidad	1	$ 35.900
12	Leche liquida	Unidad	1	$ 5.600

13	Queso tajado	Unidad	1	$ 15.000
14	Queso entero	Unidad	1	$ 15.000
15	Maicena	Unidad	1	$ 18.000
16	Harina 7 granos	Unidad	1	$ 3.500
17	Cebada entera	Unidad	1	$ 4.200
18	Pasta macarrón	Kilo	1	$ 9.700
19	Masa de maíz	Kilo	1	$ 6.900
20	Avena	Kilo	1	$ 16.600
21	Harina	Kilo	1	$ 4.900
22	Aceite	Litro	1	$ 11.000
23	Mantequilla	Unidad	1	$ 9.700
24	Harina de Trigo	Kilo	1	$ 5.000
25	Crema de leche	Unidad	1	$ 24.900
26	Arroz	Kilo	1	$ 7.900
27	Fideos	Kilo	1	$ 9.700
28	Sal	Kilo	1	$ 3.400
29	Arveja	Kilo	1	$ 7.500
30	Lentejas	Kilo	1	$ 13.200
31	Espaguetis	Kilo	1	$ 9.700
32	Estevia	Unidad	1	$ 22.000
33	Vinagre blanco	Litro	1	$ 4.200
34	Harina para buñuelos	Kilo	1	$ 11.800
35	Cuchuco de maíz	Unidad	1	$ 4.900
36	Galletas de soda	Unidad	1	$ 9.700
37	Galletas Ducales	Unidad	1	$ 13.400
38	Galletas de queso	Unidad	1	$ 12.500
39	Galleta integral	Unidad	1	$ 12.500
40	Galletas de leche	Unidad	1	$ 10.400
41	Pan integral	Unidad	1	$ 2.000
42	Hojaldra	Unidad	1	$ 2.000
43	Pan cascarita	Unidad	1	$ 4.800
44	Pan tajado	Unidad	1	$ 5.500
45	Jamón	Unidad	1	$ 9.700
46	Panela	Unidad	1	$ 4.200

47	Chocolate	Unidad	1	$ 20.700
48	Bocadillo	Unidad	1	$ 96.600
49	Canela	Unidad	1	$ 1.700
50	Zanahoria	Kilo	1	$ 5.600
51	Habichuela	Kilo	1	$ 8.300
52	Repollo	Kilo	1	$ 4.200
53	Papa negra	Kilo	1	$ 3.400
54	Lechuga	Unidad	1	$ 5.500
55	Plátano maduro	Kilo	1	$ 3.900
56	Plátano Verde	Kilo	1	$ 3.900
57	Papa amarilla	Kilo	1	$ 6.000
58	Yuca	Kilo	1	$ 4.200
59	Pepino cohombro	Kilo	1	$ 4.900
60	Arveja Fresca	Kilo	1	$ 33.200
61	Remolacha	Kilo	1	$ 3.500
62	Pimentón	Kilo	1	$ 11.000
63	Cebolla cabezona	Kilo	1	$ 4.200
64	Cilantro	Unidad	1	$ 4.900
65	Cebolla Larga	Kilo	1	$ 4.200
66	Tomate de guiso	Kilo	1	$ 8.300
67	Apio España	Unidad	1	$ 6.900
68	Mazorca	Unidad	1	$ 9.000
69	Brócoli	Unidad	1	$ 5.800
70	Apio arracacho	Kilo	1	$ 8.000
71	Ahuyama	Kilo	1	$ 3.500
72	Coliflor	Kilo	1	$ 5.800
73	Ajo	Kilo	1	$ 5.300
74	Guayaba	Kilo	1	$ 6.400
75	Papaya	Kilo	1	$ 3.900
76	Mango	Kilo	1	$ 4.200
77	Durazno	Kilo	1	$ 10.000
78	Fresa	Libra	1	$ 8.000
79	Mora	Libra	1	$ 4.200
80	Tomate de árbol	Kilo	1	$ 6.700

81	Guanábana	Kilo	1	$ 5.600
82	Banano	Kilo	1	$ 5.600
83	Maracuyá	Kilo	1	$ 5.600
84	Lulo	Kilo	1	$ 9.000
85	Piña	Kilo	1	$ 5.300
86	Limón	Unidad	1	$ 4.200
87	Uvas	Unidad	1	$ 10.800
88	Manzana	Kilo	1	$ 15.000
89	Uvas pasas	Unidad	1	$ 6.900
90	Cloro	Litro	1	$ 5.300
91	Jabón en polvo	Unidad	1	$ 11.800
92	Jabón de lavar loza	Unidad	1	$ 18.000
93	Soflan	Unidad	1	$ 24.900
94	Jabón de barra	Unidad	1	$ 4.900
95	Papel higiénico paquete	Unidad	1	$ 33.200
96	Trapero	Unidad	1	$ 15.200
97	Creolina	Unidad	1	$ 59.400
98	Esponjas	Unidad	1	$ 3.500

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SUMINISTRO DE VIVERES Y PRODUCTOS DE ASEO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**	**GLOBAL**	**1**	**$ 26.500.851,00**	**$ 26.500.851,00**
TOTAL					**$ 26.500.851,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 26.500.851,00) M/CTE**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 26.500.851,00) M/CTE**

NOTA 1: Se informa a los oferentes que el proceso es monto agotable o bolsa de recursos, el cual se ira ejecutando conforme a la necesidad o solicitud del servicio por parte de la supervisión conforme a lo anterior, la oferta digital en Secop II deberá ser por el mismo valor del presupuesto oficial es decir la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 26.500.851,00) M/CTE** la

entidad evaluara las ofertas de menor valor cargadas en Secop II en formato pdf o formatos compatibles por los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA 2: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 3: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado "estudio del sector".

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: **PAGOS PARCIALES** según orden de suministro previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000281	11/06/2025	2.3.2.02.02.009.07.29-4104008	**Adultos mayores atendidos con servicios integrales**	1.3.2.3.01.03	$ 3.500.000
				1.3.3.11.02.14	$ 267.067
				1.3.3.3.20.01	$ 21.978.451
				1.3.3.5.05.01	$ 755.333
VALOR TOTAL					**$ 26.500.851,00**

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la

fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)

3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos que tenga relación con el objeto a contratar, y que la sumatorias de los contratos sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuya ejecución haya sido dentro de los dos (02) últimos años al cierre del presente proceso.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

A) Si es con el sector público:
deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

B) Tratándose de contratos con el sector privado:
La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor para tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

C. REQUISITOS TÉCNICOS:

El contratista deberá ofertar los ítems referenciados y discriminados en el alcance y en la propuesta de conformidad con el formato específico (Anexo No. 2), deberá presentarlo en la propuesta de acuerdo con los ítems establecidos en la presente convocatoria.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.

- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **el contratista** se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la entrega de los elementos requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas en los tiempos establecidos para tal fin.

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

6.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

6.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término

previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015**	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Decreto 1082 de 2015Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2.2.1.2.3.1.17** (Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Por el término de duración del contrato
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.**	**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	**SUFICIENCIA:** Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: "la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

10. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

Se expide en Cubará, Boyacá, del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Xavier Alejandro Mora Buitrago
Apoyo Profesional Sec/ Gobierno y Desarrollo Social.